

8.603

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a través del Ministerio de Infraestructura, invertir las sumas necesarias para la construcción del la réplica del "Jardín de Santa Rosa de Lima", en el templo de la localidad de Patquía, departamento Independencia.-

ARTÍCULO 2°.- A los efectos del cumplimiento en el artículo precedente, la Función Ejecutiva realizará el Convenio pertinente con el Obispado.-

ARTÍCULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán incorporados a la partida correspondiente al Plan de Trabajos Públicos del Ministerio de Infraestructura - Presupuesto Ejercicio año 2010.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a un día del mes de octubre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por la diputada **CAMILA DEL VALLE HERRERA.-**

L E Y N° 8.603.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO